



# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Viernes, 12 de septiembre de 2025

N.º 0174

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO  
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:  
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo  
Tel: 927 625 792  
bopcaceres@dip-caceres.es  
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)  
[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

Viernes, 12 de septiembre de 2025

## Sumario

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

##### Diputación Provincial de Cáceres

Provisión de puestos mediante procedimiento de libre designación. Excma. Diputación Provincial de Cáceres. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as. BOP-2025-4533

##### Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de los puestos de Jefatura de Servicio de Recaudación y Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección mediante el procedimiento de libre designación. BOP-2025-4534

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Berrocalejo

Aprobación definitiva subida salarial Alcaldía. BOP-2025-4535

##### Ayuntamiento de Cáceres

Designación Director/a de la Oficina de Desarrollo Urbano y Ciudad Histórica del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. BOP-2025-4536

Listados definitivos de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de constitución de una Bolsa de Empleo Temporal de Docentes de diferentes especialidades para el desarrollo del Proyecto EFESO INNOVA. BOP-2025-4537

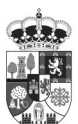
Composición tribunal y calendario de actuaciones para constitución de una Bolsa de Empleo Temporal de Docentes de diferentes especialidades para el desarrollo del Proyecto EFESO INNOVA. BOP-2025-4538

##### Ayuntamiento de Carcaboso

Delegación para celebración de Matrimonio Civil. BOP-2025-4539

##### Ayuntamiento de El Gordo

Aprobación definitiva "Modificación Reglamento de utilización del Gimnasio." BOP-2025-4540



Viernes, 12 de septiembre de 2025

### Ayuntamiento de Montánchez

Aprobación de las Bases Regulatoras y la Convocatoria de ayudas a los/as alumnos/as matriculados/as en el Curso escolar 2025/2026 en los niveles de Guardería, Educación Infantil (1º, 2º y 3º), Primaria Obligatoria (1º, 2º, 3º, 4, 5º y 6º), Educación Secundaria y Bachillerato o Formación Profesional (Ciclo Formativo).

BOP-2025-4541

### Ayuntamiento de Moraleja

Bases para la inscripción de ruta en bicicleta "Moraleja Pedalea 2025" y sorteo de una bicicleta.

BOP-2025-4542

### Ayuntamiento de Plasencia

EXTRACTO. Bases de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones destinadas a las Asociaciones que desarrollen actividades a favor de las Mujeres y de la Igualdad de Género de Plasencia para el año 2025.

BOP-2025-4543

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso para la cobertura de dos plazas de Especialista de Albañilería (personal laboral fijo) O.E.P 2024.

BOP-2025-4544

### Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

Aprobación inicial modificación ordenanzas fiscales.

BOP-2025-4545

### Ayuntamiento de Talayuela

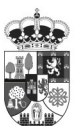
Delegación funciones de Alcaldía.

BOP-2025-4546

### Ayuntamiento de Valdeobispo

Delegación de competencias de Alcaldía.

BOP-2025-4547



Viernes, 12 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Provisión de puestos mediante procedimiento de libre designación. Excm. Diputación Provincial de Cáceres. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as.**

Convocado proceso para la provisión de puestos mediante el procedimiento de libre designación, mediante resolución presidencial de fecha 24 de julio de 2025, (BOP Núm. 0143 de 29 de julio de 2025).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de puestos mediante el procedimiento de libre designación, de acuerdo con el anexo adjunto, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones.

<https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=3>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de septiembre de 2025

José Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Viernes, 12 de septiembre de 2025



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

### ANEXO

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as

#### Libre designación

#### JEFATURA DE SERVICIO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

##### Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0958**	ACEDO BONILLA	ANTONIO
2	***4984**	ARANDA GONZALEZ	LAURA
3	***6630**	AYALA VICENTE	FERNANDO

##### Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***9717**	GARCIA SANCHEZ	JOSE OSCAR	1* y 2*
2	***6196**	TALAVERA CABEZA	ALVARO	1* y 2*

#### JEFATURA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA SEPEI

##### Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0958**	ACEDO BONILLA	ANTONIO
2	***4984**	ARANDA GONZALEZ	LAURA
3	***4641**	AVILES REGODON	CONSTANTINO
4	***3890**	GARCIA PEREZ	GUADALUPE
5	***3059**	MORENO ESTEBAN	SUSANA

##### Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***5507**	ALGAR MAGARIÑO	NEREA	1* y 2*
2	***9717**	GARCIA SANCHEZ	JOSE OSCAR	1* y 2*
3	***6196**	TALAVERA CABEZA	ALVARO	1* y 2*
4	***5917**	VAQUERA MARTIN	MANUEL	2*

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/cometa/Ciudadano/Eligese.do?id=validacion&ev=validacion-DIPCC-PF2FF00SGZ5D629665SM43HP9AW/PZLS>  
DIPCC-PF2FF00SGZ5D629665SM43HP9AW/PZLS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIPCC-PF2FF00SGZ5D629665SM43HP9AW/PZLS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)

DIPCC  
Código Seguro de Verificación:  
10039202515:13  
Página: 1/7



Viernes, 12 de septiembre de 2025



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

### JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0958**	ACEDO BONILLA	ANTONIO
2	***4984**	ARANDA GONZALEZ	LAURA
3	***4641**	AVILES REGODON	CONSTANTINO
4	***5824**	CALDERON RUIZ	JOSE LUIS
5	***6075**	GARCIA-MONGE DE CASTRO	MANUEL
6	***3059**	MORENO ESTEBAN	SUSANA
7	***4226**	PEREZ LOZANO	FERNANDO

#### Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***5507**	ALGAR MAGARIÑO	NEREA	1* y 2*
2	***9717**	GARCIA SANCHEZ	JOSE OSCAR	1* y 2*
3	***6196**	TALAVERA CABEZA	ALVARO	1* y 2*
4	***5917**	VAQUERA MARTIN	MANUEL	2*

### JEFATURA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

#### Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0958**	ACEDO BONILLA	ANTONIO
2	***4984**	ARANDA GONZALEZ	LAURA
3	***4641**	AVILES REGODON	CONSTANTINO
4	***4950**	CARBALLO MORGADO	FRUCTUOSO
5	***3570**	LUNA MARTIN	FRANCISCO JAVIER
6	***4226**	PEREZ LOZANO	FERNANDO

#### Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***5507**	ALGAR MAGARIÑO	NEREA	1* y 2*
2	***9717**	GARCIA SANCHEZ	JOSE OSCAR	1* y 2*
3	***6196**	TALAVERA CABEZA	ALVARO	1* y 2*
4	***5917**	VAQUERA MARTIN	MANUEL	2*

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/comets/Ciudadano/Eligese.do?Id=validacion&cv=validacion-DipCC-PF2FF00SGZ5D629656SN43HP99W/PZLS>  
DIPCC-PF2FF00SGZ5D629656SN43HP99W/PZLS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIPCC-PF2FF00SGZ5D629656SN43HP99W/PZLS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)



Viernes, 12 de septiembre de 2025



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

### JEFATURA DE SERVICIO DEL PARQUE MÓVIL Y TALLERES

Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0958**	ACEDO BONILLA	ANTONIO
2	***4984**	ARANDA GONZALEZ	LAURA
3	***4641**	AVILES REGODON	CONSTANTINO
4	***4734**	PULIDO DURAN	JUAN MIGUEL

Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***9717**	GARCIA SANCHEZ	JOSE OSCAR	1* y 2*

### JEFATURA DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0958**	ACEDO BONILLA	ANTONIO
2	***4984**	ARANDA GONZALEZ	LAURA
3	***0824**	DIAZ MONTERO	CARLOS
4	***1089**	FERNANDEZ BECERRA	LAURA
5	***3984**	MARIN BORRELLA	MARIANO
6	***5658**	RODRIGUEZ MARTIN	MIGUEL

Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***4226**	PEREZ LOZANO	PABLO	1*

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/comprovaCiudadano/Eligible.do?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PF2FF00SGZ5D629666SN43HPD9AW/PZLS>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2FF00SGZ5D629666SN43HPD9AW/PZLS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: 10/09/2025 15:13  
Sala de tiempo: 37  
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)



Viernes, 12 de septiembre de 2025



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

### JEFATURA DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

#### Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0958**	ACEDO BONILLA	ANTONIO
2	***4984**	ARANDA GONZALEZ	LAURA
3	***4641**	AVILES REGODON	CONSTANTINO
4	***4950**	CARBALLO MORGADO	FRUCTUOSO
5	***9917**	PENA ALVAREZ	MARIA
6	***7711**	RODRIGUEZ CALDERON	SANTIAGO
7	***0309**	SALAS MORENO	M INMACULADA

#### Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***8662**	ARIAS GOMEZ	ALBERTO	1*
2	***6196**	TALAVERA CABEZA	ALVARO	1* y 2*
3	***5917**	VAQUERA MARTIN	MANUEL	2*

### JEFATURA DE SERVICIO DE INGENIERÍA

#### Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0958**	ACEDO BONILLA	ANTONIO
2	***3067**	MURCIA SOLANA	ALBERTO
3	***6931**	SANCHEZ PUERTAS	M NIEVES

#### Excluidos/as:

Sin excluidos/as

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/cometa/Ciudadano/Eligese.do?Id=validacion&ev=validacion-DipCC-PF2FF00SGZ5D629665SN43HPD9AW/PZLS>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2FF00SGZ5D629665SN43HPD9AW/PZLS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: 100300010  
Sede: 100302025  
Página: 4/7  
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)



Viernes, 12 de septiembre de 2025



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

### JEFATURA DE SERVICIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0958**	ACEDO BONILLA	ANTONIO
2	***4984**	ARANDA GONZALEZ	LAURA
3	***4641**	AVILES REGODON	CONSTANTINO
4	***4950**	CARBALLO MORGADO	FRUCTUOSO
5	***4317**	MUÑOZ CRUZ	JUAN RAMON
6	***3067**	MURCIA SOLANA	ALBERTO
7	***2469**	NACARINO MURIEL	VERONICA

#### Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***2272**	BENITO PLANO	NEKANE	2*
2	***5171**	CABEZA EXPOSITO	EMILIANO	2*
3	***5374**	CORDERO ALVARADO	MIGUEL	2*
4	***3296**	DE LARA RIVAS	JOSE ENRIQUE	2*
5	***8211**	MONTERO GARCIA	BORJA	2*
6	***5984**	ROSADO MOGENA	MARIA	2*
7	***6196**	TALAVERA CABEZA	ALVARO	1* y 2*

### JEFATURA DEL ÁREA DE RETO DEMOGRÁFICO, DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y TURISMO

#### Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0958**	ACEDO BONILLA	ANTONIO
2	***4984**	ARANDA GONZALEZ	LAURA
3	***4641**	AVILES REGODON	CONSTANTINO
4	***4950**	CARBALLO MORGADO	FRUCTUOSO
5	***8076**	GARCIA CERRO	PALOMA
6	***9917**	PENA ALVAREZ	MARIA

#### Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***6196**	TALAVERA CABEZA	ALVARO	1* y 2*

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpeta/Ciudadano/Eligese.do?Id=validacion&ev=validacion-DIPCC-PFZF00SGZ5D629656SNM3HP99W1PZLS>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PFZF00SGZ5D629656SNM3HP99W1PZLS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Órgano: 020300010  
Sede: 100392025 15:13  
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)  
Página: 57



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### JEFATURA DEL SERVICIO DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

#### Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0958**	ACEDO BONILLA	ANTONIO
2	***6381**	ALONSO DE CASTRO	MANUEL JESUS
3	***4984**	ARANDA GONZALEZ	LAURA
4	***4641**	AVILES REGODON	CONSTANTINO
5	***8281**	CARRERA GONZALEZ	M INES
6	****2036**	LOPEZ FALCON	MIRIAM

#### Excluidos/as:

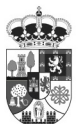
Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***2272**	BENITO PLANO	NEKANE	2*
2	***5374**	CORDERO ALVARADO	MIGUEL	2*
3	***3296**	DE LARA RIVAS	JOSE ENRIQUE	2*
4	***9717**	GARCIA SANCHEZ	JOSE OSCAR	1* y 2*
5	***6084**	MOGEDANO COTRINA	MARTA	2*
6	***6196**	TALAVERA CABEZA	ALVARO	1* y 2*
7	***5917**	VAQUERA MARTIN	MANUEL	2*

### SIN ESPECIFICAR PUESTO

#### Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***1596**	ABILIO TALAVAN	JOSE ANTONIO	1*, 2* y 3*
2	***5157**	ACOSTA FLORES	JAVIER	1*, 2* y 3*
3	***5334**	BARRIGA MARTIN	M ANGELES	1*, 2* y 3*
4	***7768**	CASTELLANO SANCHEZ	MARIA BELEN	1*, 2* y 3*
5	***2705**	CEBALLOS ANTOLIN	CLARA ISABEL	1*, 2* y 3*
6	***2204**	FRANCO ANTONIO	LAURA	1*, 2* y 3*
7	***5635**	MARTINEZ MONGE	NOELIA	2* y 3*
8	***5475**	PATRON CAMPON	VICENTE JOSE	1*, 2* y 3*
9	***1775**	PAVON BERMEJO	JOSE LUIS	2* y 3*
10	***7908**	THENA HORRILLO	MARIA	1*, 2* y 3*
11	***1958**	VALERO FERNANDEZ	M PILAR	1*, 2* y 3*
12	***3873**	VAZQUEZ FERNANDEZ	MANUEL	1*, 2* y 3*

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/campana/Ciudadano/Eligese.do?Id=validacion&cv=validacion-DipCC-PF2FF00SGZ5D629656SNM3HP98W/PZLS>  
DIPCC-PF2FF00SGZ5D629656SNM3HP98W/PZLS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIPCC-PF2FF00SGZ5D629656SNM3HP98W/PZLS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)



Viernes, 12 de septiembre de 2025



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

## MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1\* La solicitud de inscripción no se realizó conforme a la base 3.2 de la convocatoria: "La solicitud deberá ser firmada electrónicamente en la fase correspondiente del procedimiento electrónico, como paso previo obligatorio al registro y entrega que se realizará, en todo caso, a través del correspondiente trámite de la Sede Electrónica. Dicha solicitud se remite automáticamente mediante la Sede Electrónica a la unidad DIR3 responsable de la convocatoria".
- 2\* No acredita la condición de funcionario de carrera conforme a la base 4 de la convocatoria: "Los funcionarios públicos en servicio activo en Administración distinta de la convocante, deberán adjuntar certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuviesen desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios".
- 3\* No selecciona ninguna opción de entre los puestos ofertados.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/campanaCiudadano/Eligese.do?Id=validacion&eyeValidacion=DIPCC-PF2F00SGZ5D629656SN43HP99AW/PZJS>  
DIR3 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2F00SGZ5D629656SN43HP99AW/PZJS | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Fecha de emisión: 10/09/2025 15:13  
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CÁCERES)



Viernes, 12 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

**ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de los puestos de Jefatura de Servicio de Recaudación y Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección mediante el procedimiento de libre designación.**

Convocado proceso para la provisión de los puestos de Jefatura de Servicio de Recaudación y Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección mediante el procedimiento de libre designación del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres, mediante resolución presidencial de fecha 25 de julio de 2025, (BOP Núm. 0143 de 29 de julio de 2025).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de los puestos de Jefatura de Servicio de Recaudación y Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección mediante el procedimiento de libre designación del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres, de acuerdo con el anexo adjunto, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones.

<https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=3>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de septiembre de 2025

Miguel Rodríguez Ramos

SECRETARIO - INTERVENTOR DELEGADO



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### ANEXO

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as

Libre designación del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria

#### JEFATURA DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***4984**	ARANDA GONZALEZ	LAURA
2	***0796**	ARRIBAS LLORENTE	VICTORIANO
3	***7441**	CABALLERO BENITEZ	MARIA TERESA
4	***5824**	CALDERON RUIZ	JOSE LUIS
5	***4950**	CARBALLO MORGADO	FRUCTUOSO
6	***0386**	LOBO BRAVO	MARCO ANTONIO
7	***5128**	PALLERO ESPADERO	MARIA DOLORES

Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***0460**	LOZANO GOMEZ	JUAN	2*
2	***5917**	VAQUERA MARTIN	MANUEL	2*

#### JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN

Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***4984**	ARANDA GONZALEZ	LAURA
2	***0796**	ARRIBAS LLORENTE	VICTORIANO
3	***7441**	CABALLERO BENITEZ	MARIA TERESA
4	***5824**	CALDERON RUIZ	JOSE LUIS
5	***4950**	CARBALLO MORGADO	FRUCTUOSO
6	***1433**	HERAS PEREZ	JUAN CARLOS
7	***0386**	LOBO BRAVO	MARCO ANTONIO

Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***0460**	LOZANO GOMEZ	JUAN	2*
2	***5917**	VAQUERA MARTIN	MANUEL	2*

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/correlatos/Ciudadano/Eligese.do?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PFZ2630R09BRMTT16SGDZTDE88F1ZTH>  
DIPCC-PFZ2630R09BRMTT16SGDZTDE88F1ZTH | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PFZ2630R09BRMTT16SGDZTDE88F1ZTH | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS - SECRETARIO-INTERVENTOR A. (DIPUTACION DE CACERES)  
DIPCC-PFZ2630R09BRMTT16SGDZTDE88F1ZTH | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PFZ2630R09BRMTT16SGDZTDE88F1ZTH | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Página: 1/2



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### SIN ESPECIFICAR PUESTO

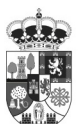
#### Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***0958**	ACEDO BONILLA	ANTONIO	3*
2	***8662**	ARIAS GOMEZ	ALBERTO	1*, 2* y 3*
3	***7862**	BARRADO TEJEDA	M VICENTA	1*, 2* y 3*
4	***5334**	BARRIGA MARTIN	M ANGELES	1*, 2* y 3*
5	***2272**	BENITO PLANO	NEKANE	1*, 2* y 3*
6	***5171**	CABEZA EXPOSITO	EMILIANO	1*, 2* y 3*
7	***6195**	CARRASCO OBREGON	ANA CRISTINA	2* y 3*
8	***3587**	CASARES DELGADO	ROBERTO	1*, 2* y 3*
9	***3704**	CASCOS PEREZ	DANIEL	1*, 2* y 3*
10	***1116**	DURAN PAVON	M FATIMA	1*, 2* y 3*
11	***5027**	GONZALEZ CANCHO	CRISTINA	1*, 2* y 3*
12	***6368**	IGLESIAS GONZALEZ	CRISTOFER	1*, 2* y 3*
13	***6036**	MARTIN BERNAL	CARLOS	1*, 2* y 3*
14	***5291**	MENDEZ BOHADA	SONIA	1*, 2* y 3*
15	***3018**	MORENO SOLANO	HELENA VANESA	1*, 2* y 3*
16	***2867**	QUIROGA FERNANDEZ	VANESSA	1*, 2* y 3*
17	***7055**	RUIZ ALBALATE	JUAN FERNANDO	1*, 2* y 3*
18	***5734**	VALENCIA GUILLEN	CRISTINA	1*, 2* y 3*
19	***3465**	VINAGRE MORENO	FRANCISCO	1*, 2* y 3*

#### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1\* La solicitud de inscripción no se realizó conforme a la base 3.2 de la convocatoria: "La solicitud deberá ser firmada electrónicamente en la fase correspondiente del procedimiento electrónico, como paso previo obligatorio al registro y entrega que se realizará, en todo caso, a través del correspondiente trámite de la Sede Electrónica. Dicha solicitud se remite automáticamente mediante la Sede Electrónica a la unidad DIR3 responsable de la convocatoria".
- 2\* No acredita la condición de funcionario de carrera conforme a la base 4 de la convocatoria: "Los funcionarios públicos en servicio activo en Administración distinta de la convocante, deberán adjuntar certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuviesen desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios".
- 3\* No selecciona ninguna opción de entre los puestos ofertados.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/compro/Ciudadano/Eligese.do?Id=validacion&cv=validacion-DIPCC-PFZ2630R090BRMT16SGDZTDE88F1ZTH>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PFZ2630R090BRMT16SGDZTDE88F1ZTH | Ese documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Organo: 100300010  
Fecha de tiempo: 10/09/2025 13:17  
Página: 2/2  
Firmantes: MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS - SECRETARIO-INTERVENTOR A. (DIPUTACION DE CACERES)



Viernes, 12 de septiembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Berrocalejo

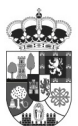
#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva subida salarial Alcaldía.**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de las retribuciones de la Alcaldía de esta Corporación, en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Berrocalejo, 5 de septiembre de 2025

Ángel Pedro Martínez Cáceres  
ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 12 de septiembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **ANUNCIO. Designación Director/a de la Oficina de Desarrollo Urbano y Ciudad Histórica del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.**

Con fecha 2 de septiembre de 2025, el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha dictado Resolución con número 2025007501 designando como Directora de la Oficina de Desarrollo Urbano y Ciudad Histórica a D.ª Rocío Clemente Vicario, mediante contratación como personal directivo profesional, a través de contrato de alta dirección, por ser la aspirante que a la vista del informe emitido por el órgano técnico de valoración acredita mayor idoneidad para el desempeño del puesto de trabajo, en virtud de los criterios de selección y de la valoración de méritos aportados.

Y ello de conformidad con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0010 de 16 de enero de 2025, por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria de pruebas selectivas, para la cobertura del puesto de trabajo de Director/a de la Oficina de Desarrollo Urbano y Ciudad Histórica, reservado a personal Directivo del Ayuntamiento de Cáceres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.4 del texto refundido por el que se aprueba el Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, siendo de aplicación lo dispuesto en el capítulo II del título II de Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección y demás normativa que le resulte de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 4 de septiembre de 2025

Pilar de la Osa Tejado

VICASECRETARIA PRIMERA



Viernes, 12 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. Listados definitivos de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de constitución de una Bolsa de Empleo Temporal de Docentes de diferentes especialidades para el desarrollo del Proyecto EFESO INNOVA.**

Por Resolución n.º 2025/007621 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de fecha 5 de septiembre de 2025, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso oposición, por el turno libre, para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de docentes en diferentes especialidades para el desarrollo del proyecto EFESO INNOVA, una vez finalizado el plazo de reclamaciones a los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, se han aprobado los siguientes listados definitivos de personas admitidas y excluidas.

Se hacen público los mismos para general conocimiento.

Cáceres, 11 de septiembre de 2025  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** BOLSA DOCENTES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO - EFESO INNOVA-

**Referencia:** BOLSA DOCENTES

**Expediente:** 2025/00008466C

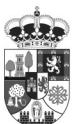
**Unidad:** Proyectos UP-Ayto

Una vez terminado el plazo de reclamaciones a los listados provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de constitución de una bolsa de empleo temporal para Docentes de Formación para el Empleo en diferentes especialidades encuadradas en el proyecto EFESO INNOVA del programa nacional EFESO, financiado por el FSE+, y convocadas mediante resolución nº 2025005663 de la Alcaldía, de fecha 15 de junio de 2025, publicada en el BOP de Cáceres nº 0115 de 19 de junio de 2025, se detallan los listados definitivos de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección, que deberán publicarse mediante resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en el BOP-CÁCERES, siguiendo lo estipulado en las bases reguladoras de este proceso selectivo:

#### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE:

Docente de Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y cubiertas (EOCB0208)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	DIAZ HERNÁNDEZ	JOSE	***278***	SÍ		
2	MARTIN SANCHEZ	RAUL	***042***	SÍ		
3	SANCHEZ BURCIO	FRANCISCO JAVIER	***525***	SÍ		
4	RINO AVILA	MARIA ISABEL	***097***	SÍ		
5	PUERTAS RUIZ	JOSE CARLOS	***350***	SÍ		
6	SANCHEZ FERNANDEZ	MARTIN	***007***	SÍ		

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Docente de Operaciones Básicas en el Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Energías Renovables (ENAE0111)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	QUIJADA GALÁ	MARIO	***338***	SÍ		
2	DURÁN RODRÍGUEZ	JAVIER	***559***	SÍ		
3	HURTADO PÉREZ	LUIS FELIPE	***064***	SÍ		
4	PUERTAS RUIZ	JOSÉ CARLOS	***350***	NO	SÍ	a)
5	BURGUILLOS MAYO	JOSÉ MARÍA	***600***	SÍ		
6	PEREZ FARRONA	VICTORIANO	***039***	SÍ		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Docente de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales (ADGG0408)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	LAZARO HERMOSO	CLAUDIA ISABEL	***830***	SÍ		
2	MARTINEZ JORGE	MARIA DEL CARMEN	***642***	SÍ		

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



3	BOLDRINI CAMPONOVO	ADRIANA PAOLA	***596***	sí		
4	CAYETANO LOPEZ	MARIA ANTONIA	***856***	sí		
5	CASADO BUENO	MARIA JOSE	***695***	sí		
6	SANZ MORERA	JUAN LUIS	***560***	sí		
7	MUÑOZ RODRIGUEZ	MARIA VICTORIA	***413***	sí		
8	MORACHO FONDÓN	AZUCENA	***309***	sí		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Docente de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de baja Tensión (ELEE0109)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	PEREZ BORRALLO	AUGUSTO	***620***	sí		
2	QUIJADA GALÁN	MARIO	***338***	sí		
3	PEREZ SOLIS	JUAN CARLOS	***931***	sí		

4	DURAN RODRIGUEZ	JAVIER	***559***	sí		
5	MARTIN MARTIN	DAVID	***396***	sí		
6	PUERTAS RUIZ	JOSE CARLOS	***350***	sí		
7	PEREZ FARRONA	VICTORIANO	***039***	NO	sí	a)

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

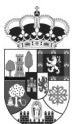
Docente de Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes (AGAO0208)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	SANTIAGO BELTRÁN	MANUEL	***907***	SÍ		
2	GONZALEZ GONZALEZ	ADELAIDA	***434***	SÍ		
3	CIRIA DELGADO	FELICIANO	***387***	NO	SÍ	a)
4	PAGAN MARTINEZ	VICTOR MANUEL	***690***	SÍ		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Asistencia a la Realización en Televisión. (IMSD0108)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	RAMOS GARCIA	HECTOR	28958826D	SÍ		
2	BARBERO PEREZ	ADRIAN	76055822C	SÍ		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



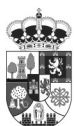
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Cocina (HOTR0408)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GATO FLORES	MARIA BELEN	***817***	SÍ		
2	ROBLES VALLE	CRISTINA	***698***	SÍ		
3	SANCHEZ JIMENEZ	ALFREDO	***131***	SÍ		
4	CARBONERO ELENA	MAGIN	***382***	SÍ		
5	MIRANDA GONZALEZ	JESUS	***537***	SÍ		
6	NUÑEZ FERNANDEZ	DANIEL	***642***	SÍ		
7	HERRERA PIÑANA	BEATRIZ	***605***	NO	SÍ	c)

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Atención Socio Sanitaria: Rama Social. (SSCS0208)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GIL ARQUERO	SUSANA	***028***	SÍ		
2	ALVAREZ GONZALEZ	ELENA	***707***	SÍ		
3	ARROYO SALOMON	MARIA BELEN	***497***	SÍ		

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025

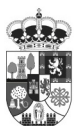


4	CORALES RODRIGUEZ	MARIA	***319***	sí		
5	BAZ RECIO	ANA MARIA	***193***	sí		
6	MARTIN ALONSO	ANGELA	***279***	sí		
7	TENA COLLADO	ANA BELEN	***675***	sí		
8	CALZAS GOMEZ	JUDITH	***187***	sí		
9	CASARES SANZ	MARIA BELEN	***466***	sí		
10	RUIZ IGLESIA	MARIA SONIA	***164***	sí		
11	AGUILAR MARISCAL	GUADALUPE	***127***	sí		
12	DIONISIO SANGUINO	MARIA DEL PRADO	***369***	sí		
13	LUCAS VADILLO	NEREA	***392***	sí		
14	CRUZ SOBRADO	MARIA ESMERALDA	***029***	sí		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa.  
Bases 5ª de la Convocatoria.

Atención Socio Sanitaria: Rama Sanitaria. (SSCS0208)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GILO PERALO	M. COVADONGA	***501***	sí		
2	ARROYO SALOMON	MARIA BELEN	***497***	sí		
3	CORALES RODRIGUEZ	MARIA	***319***	sí		

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



4	VIDAL DURAN	JUAN LUIS	***060***	sí		
5	LOPEZ PEREZ	CRISTINA	***441***	sí		
6	ACOSTA GOMEZ	LAURA	***308***	sí		
7	GALLARDO TESTAL	JOAQUIN	***733***	sí		
8	DIONISIO SANGUINO	MARIA DEL PRADO	***369***	sí		
9	GIBELLO RUFO	ALICIA	***345***	sí		
10	CANTERO OSUNA	PATRICIA	***613***	sí		
11	MARTIN MALAGA	ALICIA	***334***	sí		
12	BAZ RECIO	ANA MARIA	***193***	sí		
13	GIL ARQUERO	SUSANA	***028***	sí		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales (SSCB0110)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	BARROSO GONZALEZ	BEATRIZ	***727***	sí		
2	TORRES MUÑOZ	CARLOS	***713***	NO	sí	a)
3	TENA COLLADO	ANA BELEN	***675***	sí		
4	GOMEZ MOREA	AVELINO JOSE	***662***	sí		
5	GRANADO DIAZ	MARIA	***669***	sí		

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



6	PEREZ AMO DEL	MARÍA ROSARIO	***472***	sí		
7	MENDO PEREZ	MIGUEL ANGEL	***494***	sí		
8	GUTIERREZ PORTERO	MARIA SARA	***238***	sí		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Habilitación para la Docencia en Grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional. (SSCE0110)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	TALAVERA PINO	MARIA FATIMA	***158***	NO	sí	c)
2	CORALES RODRIGUEZ	MARIA	***319***	NO	sí	a)
3	CALZAS GOMEZ	JUDITH	***187***	sí		
4	PUERTAS RUIZ	JOSE CARLOS	***350***	NO	sí	a)
5	LAZARO HERMOSO	CLAUDIA ISABEL	***830***	NO	sí	a)
6	BOZA DIAZ	MARIA DEL PILAR	***398***	sí		
7	LIANES LOMBARDO	MARINA	***627***	NO	sí	a)
8	MUÑOZ RODRIGUEZ	MARIA VICTORIA	***413***	NO	sí	a)
9	ESCOBAR PEREZ	ISAAC	***848***	sí		
10	GUTIERREZ PORTERO	MARIA SARA	***238***	sí		
11	FUENTES REYES	CLAUDIA	***115***	sí		

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Promoción turística local e información al visitante. (HOTI0108)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	RAMIRO RAMIRO	MARTA	***250***	SÍ		
2	LAZARO HERMOSO	CLAUDIA ISABEL	***830***	SÍ		
3	MAYORAL SANCHEZ	ANA MARIA	***216***	SÍ		
4	GUILLEN MOGENA	MONTAÑA	***461***	SÍ		
5	SANCHEZ GONZALEZ	MANUEL	***123***	SÍ		

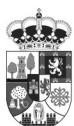
- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Por todo ello, esta Alcaldía **RESUELVE**:

1º. Aprobar los siguientes listados definitivos de personas admitidas y excluidas al en el proceso selectivo de constitución de una bolsa de empleo temporal para Docentes de Formación para el Empleo en diferentes especialidades encuadradas en el proyecto EFESO INNOVA del programa nacional EFESO, financiado por el FSE+, y convocadas mediante resolución nº 2025005663 de la Alcaldía, de fecha 15 de junio de 2025, publicada en el BOP de Cáceres nº 0115 de 19 de junio de 2025:

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



Docente de Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y cubiertas (EOCB0208)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	DIAZ HERNÁNDEZ	JOSE	***278***	SÍ		
2	MARTIN SANCHEZ	RAUL	***042***	SÍ		
3	SANCHEZ BURCIO	FRANCISCO JAVIER	***525***	SÍ		
4	RINO AVILA	MARIA ISABEL	***097***	SÍ		
5	PUERTAS RUIZ	JOSE CARLOS	***350***	SÍ		
6	SANCHEZ FERNANDEZ	MARTIN	***007***	SÍ		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Docente de Operaciones Básicas en el Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Energías Renovables (ENAE0111)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	QUIJADA GALÁ	MARIO	***338***	SÍ		
2	DURÁN RODRÍGUEZ	JAVIER	***559***	SÍ		
3	HURTADO PÉREZ	LUIS FELIPE	***064***	SÍ		
4	PUERTAS RUIZ	JOSÉ CARLOS	***350***	NO	SÍ	a)
5	BURGUILLOS MAYO	JOSÉ MARÍA	***600***	SÍ		
6	PEREZ FARRONA	VICTORIANO	***039***	SÍ		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



- especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
  - c) No aporta justificante de abono de las tasas.
  - d) Pago de tasas incorrecto.
  - e) Solicitud fuera de plazo.
  - f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Docente de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales (ADGG0408)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	LAZARO HERMOSO	CLAUDIA ISABEL	***830***	sí		
2	MARTINEZ JORGE	MARIA DEL CARMEN	***642***	sí		
3	BOLDRINI CAMPONOVO	ADRIANA PAOLA	***596***	sí		
4	CAYETANO LOPEZ	MARIA ANTONIA	***856***	sí		
5	CASADO BUENO	MARIA JOSE	***695***	sí		
6	SANZ MORERA	JUAN LUIS	***560***	sí		
7	MUÑOZ RODRIGUEZ	MARIA VICTORIA	***413***	sí		
8	MORACHO FONDÓN	AZUCENA	***309***	sí		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



Docente de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de baja Tensión (ELEE0109)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	PEREZ BORRALLO	AUGUSTO	***620***	SÍ		
2	QUIJADA GALÁN	MARIO	***338***	SÍ		
3	PEREZ SOLIS	JUAN CARLOS	***931***	SÍ		

4	DURAN RODRIGUEZ	JAVIER	***559***	SÍ		
5	MARTIN MARTIN	DAVID	***396***	SÍ		
6	PUERTAS RUIZ	JOSE CARLOS	***350***	SÍ		
7	PEREZ FARRONA	VICTORIANO	***039***	NO	SÍ	a)

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Docente de Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes (AGAO0208)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	SANTIAGO BELTRÁN	MANUEL	***907***	SÍ		
2	GONZALEZ GONZALEZ	ADELAIDA	***434***	SÍ		
3	CIRIA DELGADO	FELICIANO	***387***	NO	SÍ	a)
4	PAGAN MARTINEZ	VICTOR MANUEL	***690***	SÍ		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



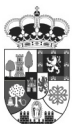
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Asistencia a la Realización en Televisión. (IMSD0108)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	RAMOS GARCIA	HECTOR	28958826D	SÍ		
2	BARBERO PEREZ	ADRIAN	76055822C	SÍ		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Cocina (HOTR0408)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GATO FLORES	MARIA BELEN	***817***	SÍ		
2	ROBLES VALLE	CRISTINA	***698***	SÍ		
3	SANCHEZ JIMENEZ	ALFREDO	***131***	SÍ		
4	CARBONERO ELENA	MAGIN	***382***	SÍ		
5	MIRANDA GONZALEZ	JESUS	***537***	SÍ		
6	NUÑEZ FERNANDEZ	DANIEL	***642***	SÍ		
7	HERRERA PIÑANA	BEATRIZ	***605***	NO	SÍ	c)

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Atención Socio Sanitaria: Rama Social. (SSCS0208)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GIL ARQUERO	SUSANA	***028***	SÍ		
2	ALVAREZ GONZALEZ	ELENA	***707***	SÍ		
3	ARROYO SALOMON	MARIA BELEN	***497***	SÍ		
4	CORALES RODRIGUEZ	MARIA	***319***	SÍ		
5	BAZ RECIO	ANA MARIA	***193***	SÍ		
6	MARTIN ALONSO	ANGELA	***279***	SÍ		
7	TENA COLLADO	ANA BELEN	***675***	SÍ		
8	CALZAS GOMEZ	JUDITH	***187***	SÍ		
9	CASARES SANZ	MARIA BELEN	***466***	SÍ		
10	RUIZ IGLESIA	MARIA SONIA	***164***	SÍ		
11	AGUILAR MARISCAL	GUADALUPE	***127***	SÍ		
12	DIONISIO SANGUINO	MARIA DEL PRADO	***369***	SÍ		
13	LUCAS VADILLO	NEREA	***392***	SÍ		
14	CRUZ SOBRADO	MARIA ESMERALDA	***029***	SÍ		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



- especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
  - c) No aporta justificante de abono de las tasas.
  - d) Pago de tasas incorrecto.
  - e) Solicitud fuera de plazo.
  - f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa.
- Bases 5ª de la Convocatoria.

Atención Socio Sanitaria: Rama Sanitaria. (SSCS0208)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GILO PERALO	M. COVADONGA	***501***	SÍ		
2	ARROYO SALOMON	MARIA BELEN	***497***	SÍ		
3	CORALES RODRIGUEZ	MARIA	***319***	SÍ		
4	VIDAL DURAN	JUAN LUIS	***060***	SÍ		
5	LOPEZ PEREZ	CRISTINA	***441***	SÍ		
6	ACOSTA GOMEZ	LAURA	***308***	SÍ		
7	GALLARDO TESTAL	JOAQUIN	***733***	SÍ		
8	DIONISIO SANGUINO	MARIA DEL PRADO	***369***	SÍ		
9	GIBELLO RUFO	ALICIA	***345***	SÍ		
10	CANTERO OSUNA	PATRICIA	***613***	SÍ		
11	MARTIN MALAGA	ALICIA	***334***	SÍ		
12	BAZ RECIO	ANA MARIA	***193***	SÍ		
13	GIL ARQUERO	SUSANA	***028***	SÍ		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



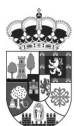
reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales (SSCB0110)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	BARROSO GONZALEZ	BEATRIZ	***727***	SÍ		
2	TORRES MUÑOZ	CARLOS	***713***	NO	SÍ	a)
3	TENA COLLADO	ANA BELEN	***675***	SÍ		
4	GOMEZ MOREA	AVELINO JOSE	***662***	SÍ		
5	GRANADO DIAZ	MARIA	***669***	SÍ		
6	PEREZ AMO DEL	MARÍA ROSARIO	***472***	SÍ		
7	MENDO PEREZ	MIGUEL ANGEL	***494***	SÍ		
8	GUTIERREZ PORTERO	MARIA SARA	***238***	SÍ		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Habilitación para la Docencia en Grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional. (SSCE0110)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	TALAVERA PINO	MARIA FATIMA	***158***	NO	SÍ	c)
2	CORALES RODRIGUEZ	MARIA	***319***	NO	SÍ	a)
3	CALZAS GOMEZ	JUDITH	***187***	SÍ		

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



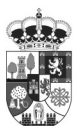
4	PUERTAS RUIZ	JOSE CARLOS	***350***	NO	SÍ	a)
5	LAZARO HERMOSO	CLAUDIA ISABEL	***830***	NO	SÍ	a)
6	BOZA DIAZ	MARIA DEL PILAR	***398***	SÍ		
7	LIANES LOMBARDO	MARINA	***627***	NO	SÍ	a)
8	MUÑOZ RODRIGUEZ	MARIA VICTORIA	***413***	NO	SÍ	a)
9	ESCOBAR PEREZ	ISAAC	***848***	SÍ		
10	GUTIERREZ PORTERO	MARIA SARA	***238***	SÍ		
11	FUENTES REYES	CLAUDIA	***115***	SÍ		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
- c) No aporta justificante de abono de las tasas.
- d) Pago de tasas incorrecto.
- e) Solicitud fuera de plazo.
- f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

Promoción turística local e información al visitante. (HOTI0108)						
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	EXCLUIDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	RAMIRO RAMIRO	MARTA	***250***	SÍ		
2	LAZARO HERMOSO	CLAUDIA ISABEL	***830***	SÍ		
3	MAYORAL SANCHEZ	ANA MARIA	***216***	SÍ		
4	GUILLEN MOGENA	MONTAÑA	***461***	SÍ		
5	SANCHEZ GONZALEZ	MANUEL	***123***	SÍ		

- a) No aporta documentación que evidencie cumplir con los requisitos requeridos para la

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



- especialidad solicitada. Bases 4ª de la Convocatoria.
- b) Abono de tasas fuera de plazo.
  - c) No aporta justificante de abono de las tasas.
  - d) Pago de tasas incorrecto.
  - e) Solicitud fuera de plazo.
  - f) No aporta documentación justificativa de acogerse a los beneficios fiscales de reducción de la tasa. Bases 5ª de la Convocatoria.

2º. Publicar dichos listados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y notificar dicha resolución a la dirección del proyecto EFESO INNOVA.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543762675541027 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. Composición tribunal y calendario de actuaciones para constitución de una Bolsa de Empleo Temporal de Docentes de diferentes especialidades para el desarrollo del Proyecto EFESO INNOVA.**

COMPOSICIÓN TRIBUNAL Y CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE DOCENTES EN DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EFESO INNOVA, CONVOCADA EL 15 DE JUNIO DE 2025 Y PUBLICADA EN EL BOP CÁCERES N.º 0115, DE 19 DE JUNIO DE 2025.

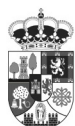
Por Resolución de Alcaldía n.º 2025/007717 de 11 de septiembre se ha aprobado el nombramiento del tribunal calificador y el calendario de actuaciones del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de docentes en diferentes especialidades para el desarrollo del proyecto EFESO INNOVA, convocado mediante Resolución de Alcaldía n.º 2025005663, de fecha 15 de junio de 2025 (BOP de Cáceres n.º 115, de 19 de junio de 2025).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de septiembre de 2025

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** BOLSA DOCENTES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO - EFESO INNOVA-

**Referencia:** BOLSA DOCENTES

**Expediente:** 2025/00008466C

**Unidad:** Proyectos UP-Ayto

Una vez aprobados los listados definitivos de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de constitución de una bolsa de trabajo temporal para docentes en diferentes especialidades para el desarrollo del proyecto EFESO INNOVA convocada mediante Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres nº 2025005663 de fecha 15 de junio de 2025 y publicadas en el BOP-CÁCERES número 0115 de 19 de junio de 2025.

Considerando el informe del Director del proyecto EFESO INNOVA sobre la necesidad de nombrar el tribunal que ha de regir el proceso selectivo y el calendario de actuaciones.

Por todo ello, esta Alcaldía **RESUELVE:**

**1º. Nombrar** al tribunal encargado de este proceso de selección, conforme a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, designándose a las siguientes personas:

**Presidente:**

Titular: Diego María Ávila Durán. Ayuntamiento de Cáceres.

Suplente: Carlos Bell Pozuelo. Ayuntamiento de Cáceres.

**Secretario:**

Titular: Joaquín Vilá Ramos. Ayuntamiento de Cáceres

Suplente: Luis Sevilla Puerto (Técnico Medio de Gestión. Ayuntamiento de Cáceres.

**Vocal 1:**

Titular: Ana Belén Canales. Ayuntamiento de Cáceres.

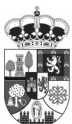
Suplente: Dª. María Rosa Durán Fuentes. Ayuntamiento de Cáceres.

**Vocal 2:**

Titular: Laura Borrega Hernández. Ayuntamiento de Cáceres.

Suplente: María del Carmen Sánchez Sanabria. Ayuntamiento de Cáceres.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543645267534775 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



**Vocal 3:**

Titular: Isabel María Molano Mendo. Designada por la Junta de Extremadura.

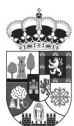
Suplente: Juan José Luengo Rodríguez. Designado por la Junta de Extremadura.

**2º. Aprobar** el siguiente calendario de actuaciones:

La celebración del primer y único ejercicio previsto en la base séptima de la convocatoria, tendrá lugar en las dependencias de la Universidad Popular, sito en la Calle Doctor Fleming, 2 de la ciudad de Cáceres, teniendo en cuenta el siguiente calendario:

ESPECIALIDAD FORMATIVA	DÍA	HORA
Asistencia a la Realización en Televisión. (IMSD0108)	22/09/2025	17:00
Docente de Operaciones Básicas en el Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Energías Renovables (ENAE0111)	23/09/2025	17:00
Docente de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales (ADGG0408)	25/09/2025	17:00
Docente de Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes (AGAO0208)	29/09/2025	17:00
Docente de Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y cubiertas (EOCB0208)	30/09/2025	17:00
Cocina (HOTR0408)	1/10/2025	17:00
Atención Socio Sanitaria: Rama Social. (SSCS0208)	2/10/2025	17:00
Atención Socio Sanitaria: Rama Sanitaria. (SSCS0208)	6/10/2025	17:00
Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales (SSCB0110)	7/10/2025	17:00
Habilitación para la Docencia en Grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional. (SSCE0110)	8/10/2025	17:00
Promoción turística local e información al visitante. (HOTI0108)	9/10/2025	17:00
Docente de Montaje y	14/10/2025	17:00

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543645267534775 en <http://sede.caceres.es>



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0174

Viernes, 12 de septiembre de 2025



Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de baja Tensión (ELEE0109)		
--	--	--

El día de la prueba, las personas aspirantes, deberán acudir provistas de DNI y bolígrafo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704543645267534775 en <http://sede.caceres.es>



Viernes, 12 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Carcaboso

##### **ANUNCIO. Delegación para celebración de Matrimonio Civil.**

Mediante decreto de Alcaldía 2025-0338, de 2 de septiembre de 2025, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto que se considera conveniente y adecuado, por haberlo pedido así las personas contrayentes, delegar en D. Daniel Blanco Rodríguez, concejal del Ayuntamiento de Carcaboso, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Gonzalo Hernández Sánchez y D.ª María José Gil Llamas, que tendrá lugar el 8 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas.

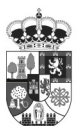
Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 57 del Código Civil, así como en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los/as Alcaldes/as,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D. Daniel Blanco Rodríguez, concejal del Ayuntamiento de Carcaboso, el ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración del matrimonio civil entre D. Gonzalo Hernández Sánchez y D.ª María José Gil Llamas, que tendrá lugar el 8 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el concejal ha actuado por delegación de esta Alcaldía-Presidencia.

TERCERO. La delegación conferida en la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del concejal delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía-Presidencia expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.



Viernes, 12 de septiembre de 2025

CUARTO. Notificar el acuerdo al concejal delegado y a las personas contrayentes en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente resolución.

SEXTO. Dar cuenta de esta resolución al pleno en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcaboso, 5 de septiembre de 2025

Luis César Santos de la Rúa

ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 12 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de El Gordo

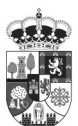
#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva "Modificación Reglamento de utilización del Gimnasio."**

Habiéndose expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de Julio de 2025 de aprobación inicial de la "Modificación del Reglamento de utilización del Gimnasio Municipal", por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0137 de fecha 21 de Julio de 2025, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Y resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público y audiencia previa, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría municipal, se considera definitivamente aprobado dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-.

El Gordo, 6 de septiembre de 2025  
Pedro Javier Gutiérrez Recas  
ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 12 de septiembre de 2025



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL GORDO

Exp: 2025/0167

### REGLAMENTO DE UTILIZACION DEL GIMNASIO.

#### Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133,2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 41 a 47 y 127 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece la tasa a satisfacer por el uso y prestación de servicios en las instalaciones deportivas del Gimnasio Municipal, que se regirá por la presente Ordenanza.

El Gimnasio municipal, ubicado en la Calle Cabrerías de El Gordo, es un bien de dominio público y de servicio público, destinado esencialmente a los fines particulares del deporte.

#### Artículo 2.- Objeto.

La presente ordenanza, tiene por objeto la formulación de un conjunto de normas encaminadas, a la planificación de actividades deportivas dentro del Gimnasio Municipal, con el fin de alcanzar los siguientes beneficios:

- Utilización racional y ordenada del Gimnasio, garantizando a los ciudadano/as en igualdad de condiciones el acceso a las instalaciones.
- Aprovechamiento integral de los recursos disponibles.
- Coordinación de esfuerzos y actividades.
- Fácil control de actividades.

#### Artículo 3.- Intervención Municipal.

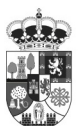
En cualquier actividad que se desarrolle en las instalaciones del Gimnasio municipal, el Ayuntamiento ejercerá la necesaria intervención administrativa, el control, la vigilancia y cuantas funciones impliquen ejercicio de autoridad y sean de su competencia.

Considerando que las instalaciones admiten un aforo límite de personas, el Ayuntamiento podrá impedir el acceso a más usuarios/as una vez superado dicho aforo.

#### Artículo 4. Acceso.

Cód. Verificación: SEPZCOBEMQ4PYTDNKHFEDDAGF  
Verificación: https://elgordo.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Viernes, 12 de septiembre de 2025



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL GORDO

Exp: 2025/0167

Los Gimnasios Municipales serán de acceso libre para todos/as los/las usuarios/as que cumplan con los requisitos establecidos en esta normativa. El horario de apertura y cierre de la instalación, será de 6:00 horas a 23:00 horas, de lunes a domingo.

Mediante Resolución de Alcaldía se podrá modificar el horario de utilización, así como el cierre por vacaciones, reparaciones, haciéndolo público.

### Artículo 5. Horario y autorizaciones.

Queda prohibido terminantemente el acceso a la instalación fuera del horario establecido.

Los/as usuarios/as accederán al recinto en horario de apertura, y una vez concluida la misma abandonarán la instalación con puntualidad, respetando los horarios establecidos para el resto de usuarios/as.

El Ayuntamiento puede autorizar excepcionalmente el uso de las instalaciones fuera de los horarios habituales.

La entrada al recinto se realizará de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

- Mediante la entrega de una llave electrónica personal e intransferible.
- Mediante la entrega de un llavero, previa fianza depositada en el Ayuntamiento, personal e intransferible.

No se autoriza la entrada de animales al recinto del gimnasio. Se exceptúa de esta prohibición los perros guía, siempre que vayan debidamente identificados estén realizando su labor y cumplan las condiciones de higiene y salubridad.

### Artículo 6.- Tasa.

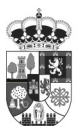
La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza se establecerá según los/las usuarios/as y la frecuencia con la que se realiza el uso, de acuerdo a las siguientes tarifas. Por la recogida de la llave se deberá abonar

- Por los vecinos empadronados en el municipio con una antigüedad mínima de 1 año en el momento de la solicitud de alta para el acceso:
  - ❖ Mes: 5 euros
  - ❖ 6 Meses: 25 euros.
  - ❖ Año: 50 euros.
  - ❖ Periodo inferior a un mes: 5 euros/día

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Cód. Verificación: SEPZG0BMO4PY7DNNHFEEDA6F  
Verificación: <https://sigortas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Viernes, 12 de septiembre de 2025



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL GORDO

Exp: 2025/0167

- Por los usuarios que no cumplan el requisito de empadronamiento previsto en el apartado anterior:
  - ❖ Mes: 15 euros
  - ❖ 6 Meses: 75 euros.
  - ❖ Año: 100 euros.
  - ❖ Periodo inferior a un mes: 5 euros/día

El precio se abonará antes del comienzo de la actividad, y deberá presentar el justificante en las oficinas del Ayuntamiento para proceder a la retirada de la llave y una vez satisfecho no habrá derecho a su devolución, y se realizará en el número de cuenta del facilitado por el Ayuntamiento de El Gordo, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización del gimnasio municipal.

Será necesario, además, depositar en el Ayuntamiento una fianza de 10 euros para obtener el llavero de acceso, en caso de que la forma de acceso sea por este método. Esta fianza será devuelta siempre y cuando se devuelva el llavero en óptimas condiciones una vez que el usuario se dé de baja. En caso de pérdida, extravío, deterioro o cualquier otra circunstancia similar, el usuario no tendrá derecho a la devolución de la fianza y deberá depositar de nuevo la cantidad mencionada para obtener un nuevo llavero.

#### **Artículo 7. Prohibiciones.**

No se permite fumar ni comer ni beber bebidas alcohólicas dentro del recinto, ni introducir o utilizar cualquier elemento de vidrio u otro material cortante.

#### **Artículo 8 Edad**

Sólo podrán hacer uso del gimnasio las personas mayores de 15 años.

#### **Artículo 9. Pérdidas o Sustracciones.**

El Ayuntamiento de El Gordo, no se hace responsable de las pérdidas o sustracciones que se produzcan en el recinto. Se recomienda no llevar objetos de valor.

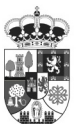
#### **Artículo 10. Uso instalación.**

Los/as usuarios/as tienen derecho a utilizar el Gimnasio conforme a su naturaleza, las actividades autorizadas y las normas de esta ordenanza que reglamenta su uso.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Cód. Verificación: SEPZEGOBMO4PY7DNNHFEEDA6F  
Verificación: https://legorco.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Viernes, 12 de septiembre de 2025



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL GORDO

Exp: 2025/0167

### Artículo 11. Reclamaciones y sugerencias.

Cualquier usuario/a tiene derecho a formular reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el encargado/a del Gimnasio o por escrito ante la Alcaldía.

### Artículo 12. Instalaciones.

Las instalaciones del Gimnasio constan de los siguientes servicios: Aseo, vestuario y ducha.

### Artículos 13. Normas de uso de las instalaciones.

El acceso a las instalaciones municipales y el uso de las mismas se regirá bajo las siguientes normas:

- El abonado/a y usuario/a utilizará estas zonas para la función que ellas mismas definen.
- Se respetarán en todo momento las indicaciones del encargado/a de la instalación.
- Ayudará a mantener la instalación limpia, colaborando con el/a encargado/a y utilizando las papeleras que se hallan repartidas por las diferentes zonas.
- Deberá respetar y cuidar en todo momento el equipamiento, mobiliarios, máquinas, etc.
- Deberá guardar la debida compostura y decencia, respetando a los demás abonados/as y usuarios/a en su faceta social y deportiva.

### Artículo 14. Vestimenta y espacios deportivos.

La vestimenta dentro del recinto se regirá por las siguientes normas:

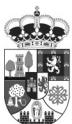
- Para cualquier actividad deportiva que se realice, el vestuario mínimo constará de camisetas y/o sudadera, pantalón y zapatillas de deporte, no pudiendo realizar cualquier actividad sin camiseta. No se permite el uso con bañador.
- No está permitido utilizar calzado de calle en los espacios deportivos. Se utilizará unos de uso adecuado para la actividad deportiva practicada pudiendo ser demandado para su comprobación por el encargado/a del gimnasio.

Los espacios deportivos se regirán por las siguientes normas:

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Cód. Verificación: SEPZCQBMO4PY7DNNHFEEDAGF  
Verificación: <https://sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Viernes, 12 de septiembre de 2025



**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL GORDO**

Exp: 2025/0167

Sala de aparatos:

- Se debe hacer un buen uso de las máquinas y aparatos.
- Se debe dejar el material, una vez utilizado, en su lugar correspondiente.
- Debe hacerse un uso correcto de las máquinas y aparatos, y en caso de duda, se consultará al responsable municipal.
- Se debe colocar una toalla sobre las máquinas antes de utilizarlas.
- La capacidad máxima de la sala se limita a un máximo de 8 personas. No obstante, será el/la monitor/a quien en última instancia determine su límite.
- Se recomienda solicitar un programa de entrenamiento individualizado al monitor/a del gimnasio. Así como pedir asesoramiento sobre cualquier duda que se pueda tener.
- Las máquinas o aparatos específicos del gimnasio se dejarán en los lugares habilitados, y las susceptible de ser cargadas con peso, liberadas del mismo al finalizar la actividad.
- Queda totalmente prohibido mover o desplazar las máquinas y el mobiliario de la sala sin permiso.

### Artículo 15.- Infracciones y sanciones.

1. Las infracciones se clasifican en:
  - Infracciones leves:
    1. Trato incorrecto a cualquier otro/ usuario/a.
    2. Incumplimiento esporádico de alguna obligación de los/las usuarios establecidos en los artículos anteriores.
  - Infracciones graves:
    1. Incumplimiento reiterado de las obligaciones establecidas en los artículos anteriores.
    2. Falsear datos relativos a la identidad.
    3. Reincidencia en infracciones leves.
    4. Introducir animales o productos que deterioren la instalación.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Cód. Verificación: SEPZG0BMO4PY7DNNHFE0DA6F  
Verificación: <https://legorco.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 5 de 7



Viernes, 12 de septiembre de 2025



**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL GORDO**

Exp: 2025/0167

- Infracciones muy graves:
  1. Reincidencia en infracciones graves.
  2. Agredir a otros/as usuarios/as de la instalación.
  3. Causar daños graves de forma voluntaria a las instalaciones y equipos del gimnasio.
  4. Hurtar, robar material del gimnasio o pertenencias de otros/as usuarios/as.

En el caso de la comisión de 2 faltas graves en un periodo de un año o de una muy grave, llevará aparejada la pérdida de la condición de usuario/a del gimnasio municipal por un periodo mínimo de tres meses, con independencia de las sanciones que pudieran recaer.

2) Para la graduación de las infracciones reguladas en el apartado anterior se atenderá a la clasificación establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, dependiendo de la intencionalidad o negligencia del infractor y de la gravedad de la infracción cometida. Las referidas infracciones llevarán aparejadas multas en cuantía cuyos límites fija el artículo 141 de mencionada ley.

3) La infracción regulada en el apartado a) del presente artículo dará lugar a la obligación de reintegro del coste total de la reparación o reconstrucción, además de la multa correspondiente, así como a imposibilidad de utilizar cualquiera instalación deportiva municipal durante un año a partir de la comisión de la infracción.

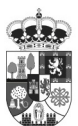
4) Si los daños fuesen irreparables, la indemnización a la que se refiere el párrafo anterior consistirá en una suma de dinero igual al valor de los bienes destruidos.

Disposición Adicional.- Para todo lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación lo establecido en el del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; así como la Ordenanza fiscal general del Ayuntamiento.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Cód. Verificación: SEPZCOBMLQVPTDNNHFEDDAGF  
Verificación: <https://ntras://elgordo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Viernes, 12 de septiembre de 2025



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL GORDO

Exp: 2025/0167

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

#### APROBACIÓN:

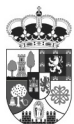
La presente Ordenanza que consta de quince artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2.025.

El Gordo, a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE  
Pedro Javier Gutiérrez Recas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: SEPZG0BMO4PY7DNNHFEDDAGF  
Verificación: <https://legorco.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: [ayuntamiento@aytoelgordo.es](mailto:ayuntamiento@aytoelgordo.es)



Viernes, 12 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montánchez

**ANUNCIO. Aprobación de las Bases Reguladoras y la Convocatoria de ayudas a los/as alumnos/as matriculados/as en el Curso escolar 2025/2026 en los niveles de Guardería, Educación Infantil (1º, 2º y 3º), Primaria Obligatoria (1º, 2º, 3º, 4, 5º y 6º), Educación Secundaria y Bachillerato o Formación Profesional (Ciclo Formativo).**

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montánchez, por Resolución de 10 de septiembre de 2025 ha aprobado las bases y la Convocatoria de ayudas a los alumnos matriculados en el Curso escolar 2025/2026 en los niveles de Guardería, Educación Infantil (1º, 2º y 3º), Primaria Obligatoria (1º, 2º, 3º, 4, 5º y 6º), Educación Secundaria y Bachillerato o Formación Profesional (Ciclo Formativo) en centros docentes de Montánchez y empadronados y residentes en el término municipal de Montánchez y que cumplan con los requisitos establecidos en las presente bases reguladoras, con el objeto de contribuir a sufragar los gastos escolares que se originan a las familias con motivo del inicio del curso escolar, contenidas en el Anexo de la presente Resolución.

Y ha aprobado el gasto de siete mil trescientos veinte euros (7.320,00 €), a la que asciende el importe de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 23102/48000 del Vigente Presupuesto General de 2025 y el Anexo de Subvenciones recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

Se adjunta ANEXO con dichas Bases.

Montánchez, 10 de septiembre de 2025

Joaquín Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### Ayuntamiento de Montánchez

#### AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ

#### ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montánchez, por Resolución de 10 de septiembre de 2025 ha aprobado las bases y la Convocatoria de ayudas a los alumnos matriculados en el Curso escolar 2025/2026 en los niveles de Guardería, Educación Infantil (1º, 2º y 3º), Primaria Obligatoria (1º, 2º, 3º, 4, 5º y 6º), Educación Secundaria y Bachillerato o Formación Profesional (Ciclo Formativo) en centros docentes de Montánchez y empadronados y residentes en el término municipal de Montánchez y que cumplan con los requisitos establecidos en las presente bases reguladoras, con el objeto de contribuir a sufragar los gastos escolares que se originan a las familias con motivo del inicio del curso escolar, contenidas en el Anexo de la presente Resolución.

Y ha aprobado el gasto de siete mil trescientos veinte euros (7.320,00 €), a la que asciende el importe de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 23102/48000 del Vigente Presupuesto General de 2025 y el Anexo de Subvenciones recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

#### ANEXO

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO ESCOLAR 2025-2026, EN LOS NIVELES DE GUARDERÍA, EDUCACIÓN INFANTIL (1º, 2º y 3º), EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA (1º, 2º, 3º, 4º 5º Y 6º), EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO O FORMACIÓN PROFESIONAL (Ciclo Formativo) EN CENTROS DOCENTES DE MONTÁNCHEZ Y EMPADRONADOS Y RESIDENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTÁNCHEZ.**

Detectado por este Ayuntamiento la necesidad de subvencionar la concesión de ayudas para paliar, de forma parcial, el gasto corriente familiar que se ve incrementado con motivo del inicio del curso escolar, y que supone un esfuerzo considerable y difícil de soportar en muchos hogares y evitar así la posibilidad de incurrir en exclusión social.

Se ha iniciado procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en las presentes Bases.

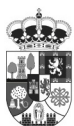
#### 1. Objeto y procedimiento de concesión.

Es objeto de las siguientes bases es la regulación de la concesión de **ayudas a los alumnos matriculados en el Curso escolar 2025/2026 en los niveles de Guardería, Educación Infantil (1º, 2º y 3º), Primaria Obligatoria (1º, 2º, 3º, 4, 5º y 6º), Educación Secundaria y Bachillerato o Formación Profesional (Ciclo Formativo) en centros docentes de Montánchez y empadronados y residentes en el término municipal de Montánchez** y que cumplan con los requisitos establecidos en las presente bases reguladoras, con el objeto de contribuir a sufragar los gastos escolares que se originan a las familias con motivo del inicio del curso escolar.

Dado el interés social de las ayudas, en la medida en que contribuyen a paliar la obligación constitucional de una enseñanza básica y gratuita, aquéllas se concederán de forma directa a todos los solicitantes que reúnan los requisitos contemplados en la base segunda.

#### 2. Requisitos para ser beneficiario de la ayuda.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas tanto los padres o tutores legales de alumnos matriculados, como los matriculados, mayores de edad, que cursen los estudios señalados en la base 1ª y que deben reunir los siguientes requisitos:



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### Ayuntamiento de Montánchez

- 1.- Estar empadronados en el municipio de Montánchez en el momento de presentación de la solicitud. En caso de separación o divorcio, este requisito sólo le será exigible al padre o la madre que tuviese la guarda y custodia.
- 2.- Estar matriculado en el Curso escolar 2025/2026 en los niveles de Guardería, Educación Infantil (1º, 2º y 3º), Primaria Obligatoria (1º, 2º, 3º, 4, 5º y 6º), Educación Secundaria y Bachillerato o Formación Profesional (Ciclo Formativo) en centros docentes con sede en Montánchez y empadronados y residentes en el término municipal de Montánchez durante el curso 2025/2026 y cursar el curso completo.
3. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de MONTANCHEZ.

#### 3. Obligaciones de los solicitantes de la ayuda.

- a) Los solicitantes deberán presentar de forma correcta, completa y veraz la documentación requerida en las presentes bases.
- b) El Ayuntamiento de MONTANCHEZ se reserva las facultades y cuantas funciones de inspección y control se consideren pertinentes para lo relacionado con las ayudas reguladas en estas bases.
- c) La presentación de las solicitudes, junta con la documentación señalada en la Base 5ª supone la aceptación por parte de los solicitantes de lo establecido en estas bases.
- d) La falsedad y/u omisión de documentación en la aportación de algunos de los datos en los documentos requeridos implicará la revocación inmediata de la subvención, sin perjuicio de que se inicien aquellas otras medidas legales que se estimen oportunas.
- e) Podrán solicitar la ayuda los padres, tutores, etc. o personas bajo cuya dependencia se encuentren los posibles beneficiarios de esta ayuda o los matriculados, que siendo mayores de edad, estén matriculados en los estudios señalados en la base 1ª.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
- h) Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Montánchez.
- i) En caso de que la persona o empresa beneficiaria se encuentre comprendida en los supuestos del artículo 3.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá adaptarse a las obligaciones de publicidad activa que le resulten aplicables.

#### 4. Formalización de la solicitud.

Las solicitudes irán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de MONTANCHEZ y acompañadas de la documentación acreditativa pertinente que se especifica en la base quinta y presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Montánchez, sito en Plaza de España, n.º 1 de Montánchez (Cáceres), en horario de atención al público, de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, **CONFORME AL MODELO ANEXO II, en el plazo de 15 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el B.O.P. de la provincia de Cáceres, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### Ayuntamiento de Montánchez

La solicitud junto con la documentación podrá presentarse, también, en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se publicarán, con carácter meramente informativo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Sede electrónica <https://montanchez.sedelectronica.es> y en el Bando Móvil municipal.

#### 5. Documentación obligatoria a adjuntar.

1. Solicitud debidamente cumplimentada, conforme al modelo ANEXO II.
2. Fotocopia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante (padre, madre o tutor, si es menor de edad, etc.)
3. Fotocopia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte del alumno matriculado si es mayor de edad.
4. Certificado del centro escolar con sede en Montánchez, donde se indique el nombre del centro, el nombre y apellidos del alumnos y el curso en el que se encuentra matriculado para el curso escolar 2024/2025.
5. Documento facilitado por la entidad bancaria en el que consten el Número de la cuenta corriente donde figuren los 24 caracteres que identifican el IBAN, la entidad bancaria, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta donde haya de ser abonado el importe de la ayuda, así como los datos (nombre, apellidos y DNI) de su titular o titulares, que podrán ser el propio alumno, su padre, su madre o su tutor legal.
6. Certificado del Ayuntamiento de no ser deudor a la Hacienda municipal.
7. Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Montánchez.
8. Declaración responsable conforme al modelo Anexo III.

En caso de solicitudes para varios hermanos se presentará en una sola instancia.

Tanto los Certificados de empadronamiento, como no ser deudor con la hacienda municipal, como los certificados de los alumnos matriculados en la Guardería municipal para los que se solicite la ayuda, se incorporarán de oficio por el ayuntamiento de Montánchez de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa autorización para incorporaos por parte de los solicitantes.

#### 6. Importe de las ayudas y abono

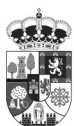
La concesión individual de estas ayudas será por importe de **sesenta euros (60,00 €) por alumno beneficiario** matriculado en el curso escolar 2025/2026 en los niveles de Guardería, Educación Infantil (1º, 2º y 3º), Primaria Obligatoria (1º, 2º) y un importe de **cuarenta euros (40,00 €) por alumno beneficiario** matriculado en Primaria Obligatoria (3º, 4º, 5º y 6º), Educación Secundaria y Bachillerato o Formación Profesional (Ciclo Formativo) en centros docentes de Montánchez y empadronados en el término municipal de Montánchez.

La ayuda se abonará al representante legal, si se es menor de edad, o al solicitante si tiene la mayoría, a través de transferencia bancaria en un único pago.

#### 7. Resolución de la convocatoria de ayudas.

Para la resolución de las ayudas se constituirá una **Comisión Evaluadora** encargada de revisar y estudiar las solicitudes presentadas, esta comisión propondrá al órgano encargado de resolver, si el solicitante tiene derecho a la percepción de la ayuda.

Dentro del plazo máximo de los treinta días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se confeccionarán y se expondrán al público en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica municipal



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### Ayuntamiento de Montánchez

(<https://montanchez.sedelectronica.es>) la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas y las causas de exclusión, otorgándose un plazo de, **diez días hábiles, a contar desde la publicación en la Sede electrónica municipal** (<https://montanchez.sedelectronica.es>), para que las personas interesadas subsanen la falta de documentación y puedan formular las alegaciones que estimen oportunas con indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá que desisten de su petición.

Una vez examinadas las reclamaciones, la Comisión Evaluadora propondrá las listas definitivas de beneficiarios y no beneficiarios.

Los listados definitivos de concesiones, no concesiones y exclusiones se publicarán en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal (<https://montanchez.sedelectronica.es>), en los quince días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales.

En los supuestos de tramitación de solicitudes fuera del plazo establecido para la convocatoria general, el efecto que produciría el silencio administrativo, si transcurrieran los plazos preceptivos sin que se haya dictado la resolución correspondiente, sería desestimatorio de la solicitud.

#### 8. Compatibilidad de las ayudas.

Las ayudas objeto de esta convocatoria son compatibles con la percepción de otras que tengan la misma finalidad procedentes de otras administraciones públicas, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la ayuda concedida.

#### 9. Procedimiento y plazos

##### 9.1.- Subsanación de defectos de la solicitud o documentación.

Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos y/o cualquiera de los datos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se requerirá al interesado, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de la **Sede Electrónica Municipal** (<https://montanchez.sedelectronica.es>), para que, en el plazo máximo e improrrogable de **10 días hábiles** contado a partir su publicación, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, dictada en los términos previstos en el artículo 21 de dicha Ley..

##### 9.2.- Instrucción, valoración y concesión.

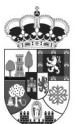
La instrucción del procedimiento será llevada a cabo de oficio por el ayuntamiento realizando cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe de formularse la propuesta de resolución, en los términos del artículo 24.2 y 3 de la Ley 38/2003, de Subvenciones.

El control de las obligaciones exigidas en la convocatoria se efectuará mediante la comprobación de oficio por servicio instructor, que en este caso, es el Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Montánchez.

Una vez examinadas las solicitudes conforme a los requisitos y criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, y siguiendo los criterios de adjudicación fijados en la base reguladora tercera, se elaborará una lista de ayudas admitidas, una lista de desestimadas y una lista de excluidos, si los hubiera, indicando la causa de exclusión.

A la vista del expediente se formulará por la **Comisión de valoración**, una **propuesta de resolución**, debidamente motivada, con indicación de las ayudas que se tienen por desistidas, concedidas y denegadas.

Dicha propuesta de resolución, se hará pública mediante su inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica municipal



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### Ayuntamiento de Montánchez

(<https://montanchez.sedelectronica.es>), otorgando un plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación en Sede Electrónica municipal para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, la Alcaldía será el órgano competente para otorgar la subvención cuando suponga la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia, de acuerdo con el Presupuesto aprobado (Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Se elevará la propuesta al órgano competente para resolver el procedimiento, que determinará las solicitudes seleccionadas y aquéllas que han quedado denegadas por no ajustarse a los requisitos exigidos en las presentes bases.

#### 9.3 Recursos.

Contra la resolución de concesión o denegación de ayudas que pone fin a la vía administrativa, los interesados que se consideren lesionados en su derecho, podrán interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el citado Boletín, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que, en su caso, el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

#### 10. Valoración de las solicitudes.

Para el análisis y valoración de las solicitudes presentadas se constituirá la Comisión de Valoración integrada por los siguientes miembros:

- Alcalde que actuará como presidente, o Concejal en quien delegue.
- Un/a concejal del Ayuntamiento de Montánchez del Grupo Municipal Popular y otro del Grupo Municipal Socialista.
- El/la Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Montánchez

Actuará como Secretaria, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento o empleado público en quien delegue.

Durante la fase de valoración de solicitudes la Comisión se reserva el derecho a solicitar del interesado cualquier otra documentación necesaria.

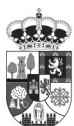
El funcionamiento del órgano de valoración se ajustará a lo dispuesto en las normas contenidas al efecto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### 11. Pago de las ayudas, Justificación, plazo de justificación.

##### 11.1 pago.

El pago anticipado de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada en la solicitud.

##### 11.2. Justificación y plazo de justificación.



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### Ayuntamiento de Montánchez

#### Justificación

Dado que se trata de ayudas a los alumnos matriculados en el Curso escolar 2025/2026 y dado que el art- 30.7 LGS y Art. 25 de la Ordenanza municipal, dispone que: *"Las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia"*.

Por tanto, el mero hecho de hallarse matriculado en el curso correspondiente y reunir la condición de estudiante en una de las enseñanzas subvencionadas y estar empadronado en Montánchez, bastará a los efectos de justificación de la subvención, acreditándose por cada interesado el reunir dicha condición con la presentación de la solicitud respectiva (mediante el documento justificativo de matriculación, certificado de empadronamiento, etc.) y sin que resulte exigible realizar justificación posterior de ningún tipo, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia, y que acrediten que tienen una relación directa con la actividad subvencionada, a juicio de la Intervención del Ayuntamiento.

#### Plazos de justificación:

Este plazo de presentación, de la justificación de la ayuda, si fuere requerido por la Intervención del Ayuntamiento, será de **UN MES, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la concesión de la subvención en la Sede electrónica municipal (<https://montanchez.sedelectronica.es>)**,

En el supuesto de que por parte de intervención se tenga constancia de la utilización de la ayuda para un fin distinto del previsto en las presentes bases se exigirá al reintegro. El procedimiento para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrá carácter administrativo.

#### 12. Inspección, control y seguimiento.

El Ayuntamiento de Montánchez se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las ayudas concedidas.

#### 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

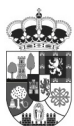
1. Presentar los impresos, documentos, declaraciones y justificaciones que se indican en las presentes bases que justifican el cumplimiento de los requisitos y condiciones para obtener la ayuda.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la ayuda que, en su caso, estime pertinente este Ayuntamiento.

#### 14. Reintegro de la subvención.

1) El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el título II de la LGS y por el título III del RLGS.

2) Junto a las causas de invalidez de la resolución de concesión, recogidas en el artículo 36 de la LGS, darán lugar a la obligación de reintegrar, total o parcialmente, las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde la fecha del pago de la subvención hasta que se acuerde la procedencia del reintegro, los supuestos previstos con carácter general en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

3) Sin perjuicio de iniciar el procedimiento de reintegro, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención, la persona o empresa



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### Ayuntamiento de Montánchez

beneficiaria podrán comunicar al órgano gestor por registro de entrada este hecho y efectuar la devolución voluntaria de la cantidad percibida. Para ello, deberá ponerse en contacto con el Servicio Gestor a los efectos de los trámites a seguir. Asimismo, se calcularán los intereses de demora hasta el momento en el que se produzca la devolución efectiva por su parte.

4) Referencia al Art. 308 del Código Penal

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, es preciso poner de manifiesto a todos los agentes que participan en procesos de subvenciones públicas lo siguiente:

El artículo 308 del Código Penal incluye la tipificación como delito, penado con prisión, multa y pérdida de la condición de beneficiario de subvenciones, el falseamiento de las condiciones de obtención de una subvención, su ocultamiento -en el caso de hubiese condiciones que impidiesen obtenerla-o la aplicación de la subvención a fines distintos a los que fue destinada.

La entidad solicitante (o beneficiaria de la subvención) debe de ser consciente de lo que este precepto representa y la obligación del Ayuntamiento de actuar en consecuencia en el caso de detectarse indicios relativos al citado incumplimiento.

#### 15. Régimen jurídico.

El procedimiento para la concesión de estas ayudas se rige por lo dispuesto en las presentes Bases, en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la referida Ley y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### 16. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

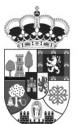
En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que los datos personales solicitados serán incorporados en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Montánchez con la finalidad de la tramitación y gestión de su solicitud de subvención y para la realización, control y gestión de las operaciones derivadas de la misma.

De no indicarlo expresamente en el impreso de solicitud, se entiende que el solicitante autoriza a la expedición de los certificados de empadronamiento, no ser deudor con el Ayuntamiento de Montánchez y los certificados de matriculación en la guardería municipal, para que se incorporen por el ayuntamiento. En el caso de que en la documentación aportada a lo largo del proceso se incorporen datos de carácter personal distintos a los del/de los firmante/s de la solicitud de ayuda, el/los mismo/s deberán informar a dichas personas de los extremos contenidos en este apartado y estar en disposición de acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento de Montánchez el ejercicio de dicha información. Puede ejercitar, en los casos que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Montánchez, (Plaza de España, nº1).

En Montánchez a fecha de la firma digital.

EL ALCALDE

Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E  
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: aytomontanchez@montanchez.es



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### Ayuntamiento de Montánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

#### ANEXO II

##### MODELO DE SOLICITUD

###### Datos del interesado

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF

###### Datos del representante (Padre/madre/tutor legal, etc)

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF

###### Poder de representación que ostenta (sentencia judicial)

--

La Administración Pública **verificará** la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la **comprobación** de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

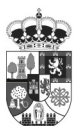
Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.

Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, **deberá acreditarse la representación**, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

###### Datos a efectos de notificaciones

Medio de Notificación
-----------------------

Plaza de España, 1 10170 MONTANCHEZ.- CIF: P1012900E  
Teléfono: 927 380 001 E-Mail: aytomontanchez@montanchez.es



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### Ayuntamiento de Montánchez

Notificación electrónica			
Notificación postal			
<b>Dirección</b>			
<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Móvil</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo electrónico</b>

#### Datos de identificación de la subvención

**Ayudas al Estudio Curso Escolar  
2025-2026**

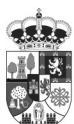
#### Objeto de la solicitud

**EXPONE:** Que se han publicado en el B.O.P. de Cáceres, N.º \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ las Bases que regulan la concesión de ayudas a los alumnos matriculados en el Curso escolar 2025/2026 en los niveles de Guardería, Educación Infantil (1º, 2º y 3º), Primaria Obligatoria (1º, 2º, 3º, 4, 5º y 6º), Educación Secundaria y Bachillerato o Formación Profesional (Ciclo Formativo) en centros docentes de Montánchez y empadronados y residentes en el término municipal de Montánchez

**SOLICITO** que, de conformidad con las mismas me sea concedido el importe de \_\_\_\_ euros ( €) con base en la documentación aportada por tener (por estar) \_\_\_\_ hijos menores \_\_\_\_ matriculados en el Curso Escolar 2025/2026 en \_\_\_\_ sito en la localidad de Montánchez y estar empadronado en este municipio a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y no ser deudor a la Hacienda municipal por ningún concepto.

#### DATOS O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, autorizo al Ayuntamiento de Montánchez a que expida e incorpore al expediente el Certificado de empadronamiento, el de no ser deudor con la hacienda municipal, así como el certificado de del/los menor/menores que tengo matriculado en el Centro de Educación Infantil de titularidad municipal, cuyos nombres y apellidos son: \_\_\_\_\_



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### Ayuntamiento de Montánchez

Me opongo a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos: *(marcar si fuera el caso)*

ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del dato o documentación: Motivación:

Nombre del dato o documentación: Motivación:

#### Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

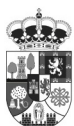
He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Montánchez
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;
<b>Destinatarios</b>	Los datos pudieran ser objeto de cesión a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional

#### FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### Ayuntamiento de Montánchez

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHAEZ (CÁCERES)**

(\*) Se adjunta, con la presente solicitud, la siguiente documentación :

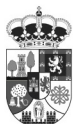
2. Fotocopia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte del solicitante (padre, madre o tutor, si es menor de edad, etc.)
3. Fotocopia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte del alumno matriculado si es mayor de edad.
4. Certificado del centro escolar con sede en Montánchez, donde se indique el nombre del centro, el nombre y apellidos del alumno y el curso en el que se encuentra matriculado para el curso 2023-2024
5. Documento facilitado por la entidad bancaria en el que consten el Número de la cuenta corriente donde figuren los 24 caracteres que identifican el IBAN, la entidad bancaria, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta donde haya de ser abonado el importe de la ayuda, así como los datos (nombre, apellidos y DNI) de su titular o titulares, que podrán ser el propio alumno, su padre, su madre o su tutor legal.
6. Certificado del Ayuntamiento de no ser deudor a la Hacienda municipal.
7. Declaración responsable conforme Anexo III

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

(Nombre y Apellidos y firma)

FDO. \_\_\_\_\_

*El interesado puede oponerse a que se consulten o recaben los datos o documentos requeridos, en este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.*



Viernes, 12 de septiembre de 2025



### Ayuntamiento de Montánchez

#### ANEXO III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_ en nombre propio /o en REPRESENTACIÓN de la persona jurídica \_\_\_\_\_, con NIF/CIF n.º \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, con teléfono de contacto N.º \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, a efectos de optar a la ayudas a los alumnos matriculados en el Curso escolar 2025/2026 en los niveles de Guardería, Educación Infantil (1º, 2º y 3º), Primaria Obligatoria (1º, 2º, 3º, 4, 5º y 6º), Educación Secundaria y Bachillerato o Formación Profesional (Ciclo Formativo) en centros docentes de Montánchez y empadronados y residentes en el término municipal de Montánchez

#### DECLARO DE FORMA RESPONSABLE:

**PRIMERO.** Que cumple con todos los requisitos exigidos en la Base II de la convocatoria para ser beneficiario de la misma.

**SEGUNDO.** Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.

**TERCERO.** Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.

**CUARTO.** Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

**QUINTO.** Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

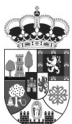
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

FDO. \_\_\_\_\_

#### JURISDICCIÓN.

Contra estas Bases se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el la Base de Datos



Viernes, 12 de septiembre de 2025



## Ayuntamiento de Montánchez

Nacional de Subvenciones (BDNS), en su apartado quinto, punto 2, la eficacia de la convocatoria quedará supeditada a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

**Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados**

Montánchez, a la fecha de su firma electrónica.

La Secretaria,

Fdo. : M.ª Teresa Figueroa Pérez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**



Viernes, 12 de septiembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

#### **ANUNCIO. Bases para la inscripción de ruta en bicicleta "Moraleja Pedalea 2025" y sorteo de una bicicleta.**

Primero.- Entidad Organizadora y finalidad del presente sorteo.

Con motivo de la Semana Europea de la Movilidad 2025, el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, previa inscripción para la ruta en bicicleta "Moraleja Pedalea 2025" llevada a cabo el día 22 de septiembre de 2025, con salida desde el Centro de Exposiciones, Ferias y Emergencias "Nave del Trigo" sito en Avda. Lusitania, se realizará una ruta en bicicleta para fomentar una forma activa de vida y una reducción de la contaminación ambiental al usar este tipo de vehículos.

Al finalizar la ruta en la Plaza de los Toros, se procederá al sorteo de una bicicleta.

Segundo.- Personas a las que se dirige el sorteo.

El sorteo estará dirigido a toda la población. Para poder participar en el sorteo, se deberá tener como mínimo 12 años y se procederá a la inscripción de las personas participantes en la oficina de registro del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja con la inscripción de "Moraleja Pedalea 2025", la cual llevará un número que permite participar en el mismo.

Con ese número, la persona participará en el sorteo. Se dará el número que corresponde según la inscripción, siendo el mismo sellado en la Oficina de Registro, que deberá ser presentado cuando se realice el sorteo si la persona resulta ganadora. De no disponer del número el día del sorteo, el mismo será anulado y se procederá a realizar uno nuevo.

Podrán participar en este sorteo toda persona natural o jurídica, sin distinción de nacionalidad empadronado/a en Moraleja.

Tercero.- Plazo de inscripción.

Las inscripciones están disponibles desde el día 12 hasta el día 19 de septiembre de 2025 en la Oficina de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.



Viernes, 12 de septiembre de 2025

Cuarto.- Fecha del sorteo.

El presente sorteo será realizado el día 22 de septiembre de 2025 en la Plaza de los Toros de la localidad. Será llevado a cabo extrayendo un número al azar sacado de entre todos los números que haya en una urna cerrada; en ese momento, se nombrará la persona ganadora.

Quinto.- Importe de la bicicleta.

El importe de la bicicleta corresponde a 150 €.

Sexto.- Solicitud de inscripción.

La solicitud de inscripción se adjuntará como Anexo I a las presentes bases.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en el sorteo de una bicicleta supone la total aceptación de las presentes bases e implica el consentimiento expreso de los/as participantes para que el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja pueda utilizar su nombre e imágenes sobre el sorteo, así como se reserva el derecho a efectos de su utilización con fines publicitarios para su publicación, tanto en la web como en las redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.

### ANEXO I

Hoja de inscripción para la ruta en bicicleta "Moraleja Pedalea 2025" y sorteo de una bicicleta.

#### MENORES DE 12 AÑOS

Con motivo de la Semana Europea de la Movilidad 2025, el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, organizará una ruta en bicicleta "Moraleja Pedalea 2025" llevada a cabo el día 22 de septiembre de 2025, con salida desde el Centro de Exposiciones, Ferias y Emergencias "Nave del Trigo" sito en Avda. Lusitania y llegada a la Plaza de los Toros de la localidad, donde posteriormente se procederá al sorteo entre los/as participantes.

Datos del/la participante: NO OLVIDAR EL DNI CON LETRA.

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_



Viernes, 12 de septiembre de 2025

Domicilio y número \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Número de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Firma:

En Moraleja a \_\_\_\_\_ de septiembre de 2025.

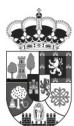
Mediante mi firma AUTORIZO a la publicación de fotografías del día de la ruta "Moraleja Pedalea 2025" y sorteo de una bicicleta, en medios del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.

De igual modo autorizo al Ayuntamiento de Moraleja a solicitar de oficio la información que considere conveniente para verificar los datos declarados.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero parcialmente automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de lo solicitado en esta instancia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres).

Hoja de inscripción para la ruta en bicicleta "Moraleja Pedalea 2025" y sorteo de una bicicleta.



Viernes, 12 de septiembre de 2025

### SÓLO PARA POBLACIÓN MAYOR DE 12 AÑOS

Con motivo de la Semana Europea de la Movilidad 2025, el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, organizará una ruta en bicicleta "Moraleja Pedalea 2025" llevada a cabo el día 22 de septiembre de 2025, con salida desde el Centro de Exposiciones, Ferias y Emergencias "Nave del Trigo" sito en Avda. Lusitania y llegada a la Plaza de los Toros de la localidad, donde posteriormente se procederá al sorteo entre los/as participantes.

Datos del/la participante: NO OLVIDAR EL DNI CON LETRA.

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_

Domicilio y número \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Número de teléfono \_\_\_\_\_

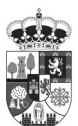
Correo electrónico \_\_\_\_\_

Firma:

En Moraleja a \_\_\_\_\_ de septiembre de 2025.

Mediante mi firma AUTORIZO a la publicación de fotografías del día de la ruta "Moraleja Pedalea 2025" y sorteo de una bicicleta, en medios del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.

De igual modo autorizo al Ayuntamiento de Moraleja a solicitar de oficio la información que considere conveniente para verificar los datos declarados.



Viernes, 12 de septiembre de 2025

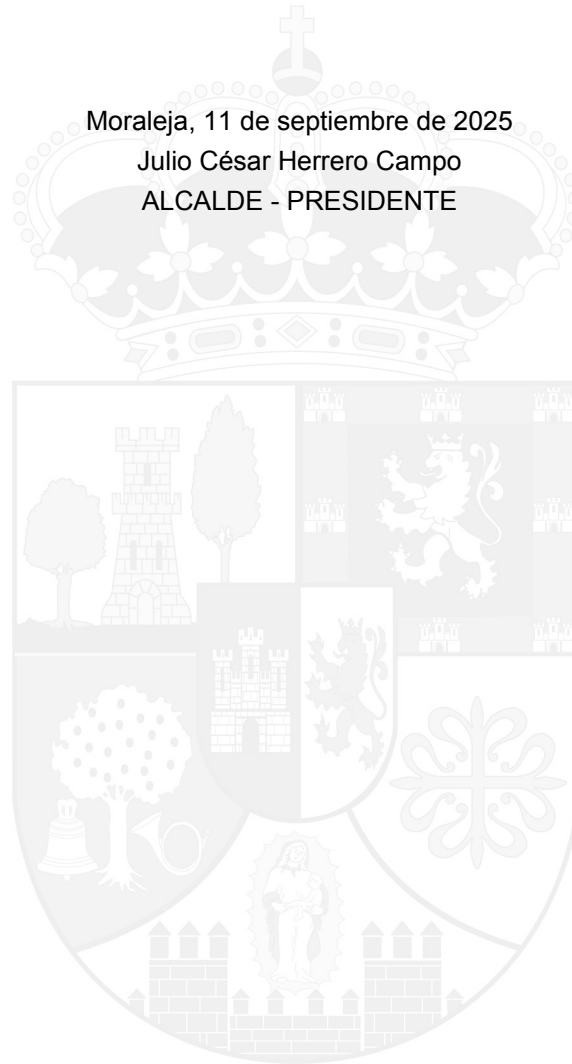
En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero parcialmente automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de lo solicitado en esta instancia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres).

Moraleja, 11 de septiembre de 2025

Julio César Herrero Campo

ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 12 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Plasencia

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones destinadas a las Asociaciones que desarrollen actividades a favor de las Mujeres y de la Igualdad de Género de Plasencia para el año 2025.**

**BDNS (Identif): 855057.**

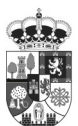
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855057>**

**PRIMERO.- ASOCIACIONES BENEFICIARIAS.**

Podrán concurrir a la siguiente convocatoria las asociaciones que lleven a cabo actividades a favor de las mujeres y de la efectiva implantación de la igualdad de género y que reúnan las siguientes condiciones:

- A. Que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento en el momento de la aprobación de la presente Convocatoria.
- B. Que formen parte del Consejo Municipal de la Mujer, en el momento de la aprobación de la presente convocatoria.
- C. Que su ámbito de actuación sea el del término municipal de Plasencia.
- D. Haber justificado las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Plasencia en ejercicios anteriores.
- E. No encontrarse incursas las asociaciones en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.



Viernes, 12 de septiembre de 2025

### SEGUNDO.- OBJETO.

Es objeto de esta convocatoria la concesión, mediante concurrencia competitiva de subvenciones para el fomento de las actividades previstas en el proyecto presentado por las asociaciones que lleven a cabo actividades a favor de las mujeres y de la efectiva implantación de la igualdad de género, que formen parte del Consejo Municipal de la Mujer, y que repercutan en el interés general de la ciudadanía placentina; subvencionándose las actividades de desarrollo y promoción del movimiento asociativo y la participación de las mujeres, así como gastos de funcionamiento de dichas asociaciones y cuyo ámbito de actuación sea el del término municipal de Plasencia.

### TERCERO.- BASES REGULADORAS.

Las Bases Reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Ayuntamiento de Plasencia.

### CUARTO.- CUANTÍA MÁXIMA Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total de 11.000,00 Euros. No obstante la Junta de Gobierno Local se reserva el derecho de no utilizar la totalidad de esa cantidad.

El importe máximo de la subvención que podrá percibir cada asociación beneficiaria no excederá en ningún caso de 3.000,00 euros.

Existe crédito suficiente en la partida 0107-23115-48930 del presupuesto del ejercicio 2025 para hacer frente al gasto total que supone dicha convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13, g) de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia, en este caso la subvención no podrá ser superior al 75% del presupuesto total del proyecto subvencionado.

### QUINTO.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

En base al artículo 14 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, toda la documentación deberá ser presentada a través de medios electrónicos, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.



Viernes, 12 de septiembre de 2025

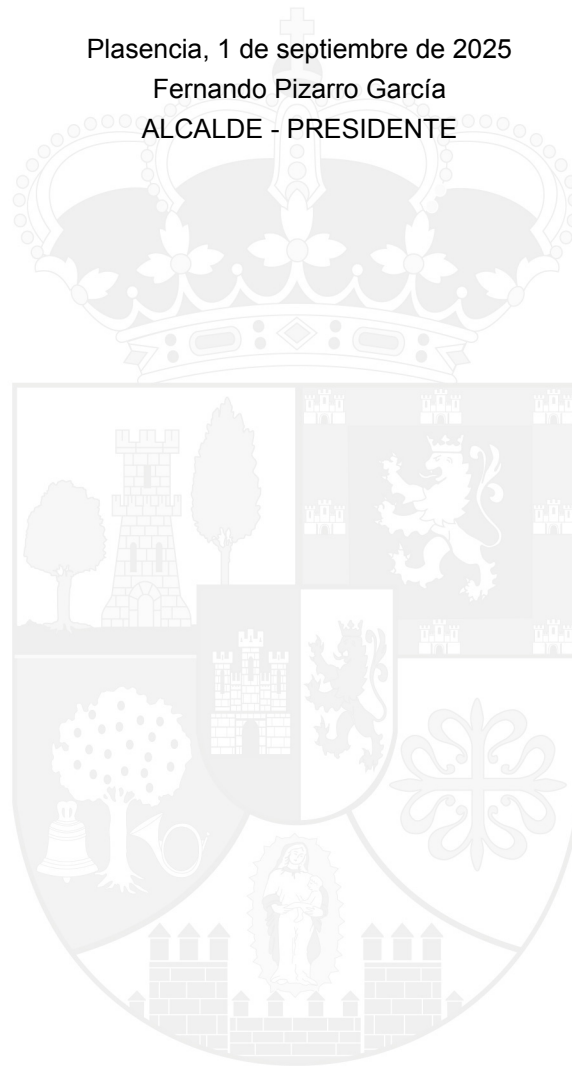
Las asociaciones o entidades interesadas podrán examinar el texto íntegro de estas Bases en la página WEB de la Base de Datos Nacional de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Si las solicitudes presentadas no reúnen los requisitos establecidos o no acompañan la documentación exigida en la presente convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que subsane la solicitud o aporte la documentación en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

Plasencia, 1 de septiembre de 2025

Fernando Pizarro García

ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 12 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Plasencia

**ANUNCIO. Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso para la cobertura de dos plazas de Especialista de Albañilería (personal laboral fijo) O.E.P 2024.**

Por Resolución de Alcaldía número 2025002041, de fecha 11 de septiembre de 2025, en relación a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Especialistas Albañilería (Personal Laboral Fijo – OEP 2024), SE HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

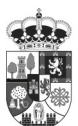
SEGUNDO.- Otorgar el plazo establecido en la documentación anexa para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 11 de septiembre de 2025

Fernando Pizarro García

ALCALDE



Viernes, 12 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Plasencia

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	<b>2025/122H</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de tramitación interna</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>GOBIERNO (AASTASIO)</b>	

#### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE ESPECIALISTA ALBAÑILERIA (PERSONAL LABORAL FIJO) PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA (O.E.P 2024)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Especialista Albañilería (Personal Laboral Fijo) en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0069 de 9 de abril de 2025.

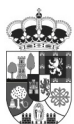
Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias y demás documentación exigida, se dictará Resolución, en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Se concederá un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones y presentar cuantos documentos justificativos. Igualmente para subsanación de errores.

Vista la corrección de Bases para cubrir dos plazas de Especialista Albañilería (Personal Laboral Fijo) en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0146 de 1 de agosto de 2025.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,  
HE RESUELTO

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704542716670046046 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Plasencia

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de admitidos/asy excluidos/as para dos plazas de Especialista Albañilería (personal laboral fijo) del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

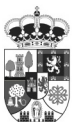
**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

ADMITIDOS/AS		
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALONSO FRANCISCO, JUAN CARLOS	***7267**
2	CABALLERO MOHEDANO, PEDRO JESUS	***0865**
3	CUSTODIO PARRA, JESUS	***6895**
4	FERNANDEZ SUAREZ, AGUSTIN	***7374**
5	FRAILE HERNANDEZ, CARLOS	***1361**
6	GRACIA SANCHEZ, SOCRATES CARLOS	***0379**
7	LLANOS MELCHOR, FELIPE	***9497**
8	LOPEZ IGLESIAS, NAZARET	***1390**
9	NOLASCO OLIVA, ALBERTO	***0663**
10	PLAZA VAZQUEZ, JOSE MANUEL	***8336**
11	POZAS MACIAS, M ANGELES	***1489**
12	ROSIANGANA MUÑOZ, FERNANDO	***0164**
13	TEJERINA FERNANDEZ, JUAN CARLOS	***0324**
14	TOME MORDILLO, RUBEN	***8387**

EXCLUIDOS/AS			
NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN
1	GANDARA MONROY, ALVARO	***2148**	1,2
2	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	***2219**	4,5
3	GONZALEZ TOBODA, VICTOR M	***4611**	2
4	HERNANDEZ GARCÍA, JOSE	***6970**	3
5	HISADO MATEOS, EMILIO	***0876**	1
6	RODRIGUEZ MARTIN, FLORENTINO	***2148**	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
CLAVE EXCLUSIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	No aporta TPC en vigor o formación de 20 horas en prevención de riesgos laborales en albañilería.
2	No aporta Título de ESO/Graduado Escolar/Formación Profesional de Grado Medio o Certificación de Graduado Escolar a efectos laborales, conforme a lo establecido en las bases.
3	No acredita antigüedad exigida como demandante de empleo para acogerse a la exención de la tasa.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704542716670046046 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 12 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Plasencia

4	No aporta comprobante acreditativo del pago de la Tasa por derechos de examen o documentos que justifiquen la bonificación o exención.
5	No aporta fotocopia del carné de conducir clase B.

**SEGUNDO.-** Se otorgará un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, para formular alegaciones, presentar los documentos justificativos y subsanación de errores.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

**TERCERO.-** Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704542716670046046 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 12 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

#### **EDICTO. Aprobación inicial modificación ordenanzas fiscales.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por recogida de residuos sólidos urbanos, depuración de aguas residuales y gimnasio municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de las referidas modificaciones de las ordenanzas fiscales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

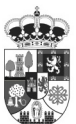
Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad dirección:

**<https://san-martin-de-trevejo.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Martín de Trevejo, 5 de septiembre de 2025

Ismael Frade Ambrosio  
ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 12 de septiembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Talayuela

#### **ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.**

Visto que corresponde a los/as Tenientes de Alcalde/sa, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al/a Alcalde/sa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del/a Alcalde/sa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el/a nuevo/a Alcalde/sa.

Visto que durante los días 8, 9 y 10 de Septiembre, el Sr./Sra. Alcalde se encontrará ausente del Municipio.

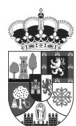
Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en SOLEDAD CASTELLANO GÓMEZ la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de ausencia.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Viernes, 12 de septiembre de 2025

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Talayuela, 9 de septiembre de 2025

Roberto Baños Martín

ALCALDE



Viernes, 12 de septiembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdeobispo

#### **ANUNCIO. Delegación de competencias de Alcaldía.**

Visto que corresponde a los/as Tenientes de Alcalde/sa, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al/a Alcalde/sa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del/a Alcalde/sa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el/a nuevo/a Alcalde/sa.

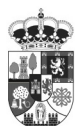
Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Juan Jesús Carpintero Bueno, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día 26 de septiembre hasta el día 6 de octubre de 2025.

SEGUNDO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.



Viernes, 12 de septiembre de 2025

CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que esta celebre.

Valdeobispo, 5 de septiembre de 2025

David Jiménez Sánchez  
ALCALDE - PRESIDENTE

